

Buenos Aires, *26* de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Empresa "Telecom Argentina S.A." de los presupuestos obrantes a fs. 13, 14, 15, 16 y 22 del expediente 510.925/92 por la instalación de cinco (5) líneas telefónicas en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro sito en la calle General Paz Nº 506 de esa localidad, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 56, inc. 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 10.513,80) y, en consecuencia, autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicha suma al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, en un todo de acuerdo a los presupuestos de fs. 13, 14, 15, 16 y 22 del expediente 510.925/92, a los efectos de que proceda a abonar a la mencionada Empresa la instalación de las cinco (5) líneas telefónicas de referencia.-

2º) La Tesorería interviniente, cumplimentado el pago, enviará el expediente origen de la presente a la Prosecretaría de Comunicaciones, la cual verificará el cumplimiento de los trabajos efectuados por la Empresa "Telecom Argentina S.A." y con la conformidad pertinente devolverá las presentes actuaciones al Departamento remitente. La Tesorería, previo a la rendición de cuentas, comunicará con copia al Departamento Administrativo (División Despacho General) a los efectos que correspondan.-

3º) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)